

Núm. 160

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 57676

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 23 de junio de 2017.

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2017 y enero de 2018 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad atribuye esta función a la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2017 y el mes de enero de 2018, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2017, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 20 de junio de 2017, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro hace público:

- 1. Letras del Tesoro a tres meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 23 de junio de 2017.
- Fecha de amortización: 15 de septiembre de 2017.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
- Importe nominal solicitado: 1.992,728 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 575,000 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,421 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,425 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,099 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,100 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado	Importe nominal	Precio de adjudicación
Porcentaje	Millones de euros	Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,421	100,000	100,099
-0,422	100,000	100,099
-0,423	20,000	100,099
-0,425 e inferiores	355,000	100,100

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

sve: BOE-A-2017-7894 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 160

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 57677

- 2. Letras del Tesoro a nueve meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 23 de junio de 2017.
- Fecha de amortización: 9 de marzo de 2018.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
- Importe nominal solicitado 5.515,299 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 2.890,079 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,381 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,385 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,275 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,278 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal  —  Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,381 -0,383 -0,385 e inferiores	700,000 400,000 1.790,079	100,275 100,277 100,278

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/36/2017.

Madrid, 22 de junio de 2017.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X